



2021 - Año de homenaje al Doctor Miguel de Almagro Dr. César Alvarado

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

003-21  
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

05 MAR 2021

**VISTO:**

La Resolución N° 107/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 18 de diciembre de 2020, actuaciones obrantes en Expte. N° 017/20 F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Instrumento Legal citado se otorgó licencia sin goce de haberes a la Lic. en Nutrición María Milagros Avellaneda - D.N.I. N° 29.414.143, según lo establece el Decreto N° 1246/15 Artículo 49° - Apartado II - Inciso b), en el cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, entre el 1 y 19 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria Virtual del 4 de marzo de 2021)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** lo dispuesto en Resolución N° 107/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD